



Los atentados ultras a centros docentes —como éste al Instituto San Isidro— se sucedieron el pasado curso y están por aclarar.

Los abogados solicitan la nulidad por irregularidades

Suspendido de nuevo el juicio por asalto ultra a un Instituto

Madrid (MELCHOR MIRALLES) — De nuevo fue suspendido ayer el juicio de faltas seguido por el asalto de un grupo de militantes ultraderechistas al Instituto San Isidro, ocurrido el pasado día 30 de enero.

El día 26 del pasado mes de junio, y al igual que ayer en el Juzgado de Distrito número 21, se celebró el primer juicio sobre estos hechos. El desarrollo del mismo presentó supuestas graves irregularidades, hasta el punto de que el abogado de los querellantes, Juan José del Aguila, dio parte al Colegio de Abogados y, después de abandonar la Sala, solicitó la repetición del juicio con todas las garantías.

La denuncia presentada por el abogado Del Aguila originó la instrucción de un expediente por el Colegio de Abogados, cuyo juez instructor fue el vicedecano Gregorio Peces-Barba del Brio.

Los heridos, citados como denunciados

En el juicio celebrado ayer, se registraron diversos incidentes, pues los abogados de los alumnos agredidos solicitaron del titular del Juzgado 21, José María

Trujillo Espinosa, la nulidad de las actuaciones, «porque el juez quería empezar como si nada hubiera ocurrido el 26 de junio»; declaró a DIARIO 16 el abogado Julio Rodríguez Gómez.

«La nulidad de las actuaciones, que no la suspensión, la solicitamos con base en las irregularidades cometidas en las citaciones, pues, por ejemplo, a Juan Manuel Rodríguez Martínez el 26 de junio le citaron como testigo y ayer estaba citado como denunciado, cuando es uno de los alumnos que fue agredido.»

Además, Juan Carlos Pardo Benavente, que el 26 de junio fue citado sin especificar si era denunciante, denunciado o testigo, fue ayer citado como denunciado, cuando también fue uno de los agredidos.

Respecto a los también agredidos José Rodríguez Acosta y Julio José Rodríguez Bueno, el primero, que sufrió diversas lesiones, fue citado el 26 de junio como lesionado y ayer como denunciado. El segundo fue citado sin especificar en calidad de qué, tanto en el primer juicio como ayer.

En cuanto a Julio Rodríguez Gómez, Pilar Bueno Ocaña, Eutimio Rosales,

Juan Pardo y Francisco Rodríguez García, padres de diversos de los alumnos del Instituto que sufrieron la agresión, no fueron citados el 26 de junio y ayer lo fueron como denunciados.

Pedro Felipe Rodríguez Bueno y Julián Rodríguez Aragón, ambos golpeados y lesionados en el asalto, no fueron citados el día 26 de junio y ayer sólo fue citado Pedro Felipe, como denunciante.

«Dos bandas de distinta ideología»

En un momento del juicio celebrado ayer, el abogado Rodríguez Gómez expuso su incompreensión hacia el hecho de que «una de las personas que fue agredida por las bandas fascistas es acusado en vez de víctima», instante en el que el juez Trujillo Espinosa le interrumpió diciéndole que no se estaba debatiendo una cuestión política, sino el hecho de que dos bandas de distinta ideología, «unos de derechas y otros de izquierdas», se habían pegado.

El abogado solicitó la nulidad con base en las anomalías ocurridas en el juicio del día 26, «en el que se

podía apreciar que en la sala estaban los acusados, los testigos y los denunciados, cuando esto está prohibido por la ley».

«No se les permitió aportar pruebas»

«Asimismo —prosiguió el abogado—, a los denunciados se les privó del derecho a ser parte, pues no fueron citados, y a los lesionados, hoy denunciados, no se les permitió aportar pruebas.»

El fiscal manifestó que no se adhería a la petición de nulidad, pero que solicitaba la suspensión para poder subsanar las anomalías de las citaciones. Los abogados de los agredidos reiteraron su petición de nulidad, a la que se adhirió uno de los abogados de los agresores, mientras que el otro abogado, quien defendía al ultraderechista más destacado y que, al parecer, mandaba al grupo, Amador de los Ríos, se adhería a la petición de suspensión del fiscal.

Finalmente el juicio quedó suspendido y no se acordó la nulidad de todas las actuaciones. Al mismo asistieron, en representación del Colegio de Abogados, el vicedecano y el juez decano de los Juzgados de Distrito.